Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo:** Madera tratada con producto biocida TP8. **Propiedad biocida:** Fungicida. **Sustancias activas:** Cloruro de alquiltrimetilamonio de coco (ATMAC/TMAC), Tetraborato de disodio.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS05 GHS07 GHS08 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

SINESTO B

Tipo(s) de Producto: 08

ES/MR(NA)-2024-08-00971

ES-0031922-0000

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	SINESTO B

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Wolman Wood and Fire Protection GmbH
	Dirección	Dr.-Wolman-Strasse 31-33, 76547 Sinzheim, Baden-Württemberg Alemania
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-08-00971	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0031922-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	31/10/2024	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	08/12/2028	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Wolman Wood and Fire Protection GmbH
Dirección del fabricante	Dr.-Wolman-Strasse 31-33, 76547 Sinzheim Alemania
Lugar de fabricación	Dr.-Wolman-Strasse 31-33, 76547 Sinzheim Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Cloruro de alquiltrimetilamonio de coco (ATMAC/TMAC)
Nombre del fabricante 1	Nouryon Surface Chemistry AB
Dirección del fabricante 1	Stenunge Alle 3, SE 444 85 Stenungsund Suecia
Lugar de fabricación 1	Stockviksverken, 85013 Sundsvall Suecia
Nombre del fabricante 2	YOU Solutions Germany GmbH
Dirección del fabricante 2	Nattermannallee 1, 50829 Cologne Alemania
Lugar de fabricación 2	84508 Burgkirchen Alemania

Sustancia activa	Tetraborato de disodio
Nombre del fabricante	Rio Tinto Iron & Titanium GmbH (acting for Borax Eurpoe Limited (UK))

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

Dirección del fabricante	Alfred-Herrhausen-Allee 3-5, 65760 Eschborn Alemania
Lugar de fabricación 1	14486 Borax Road, CA 93516-2000 Boron Estados Unidos
Lugar de fabricación 2	Eti maden isletmeleri g.m.; Bandirma bor ve asit fab. Islt. Müdürlügü, 10200 Bandirma/Balikesir Turquía
Lugar de fabricación 3	Eti maden isletmeleri g.m.; Emet kolemanit Islt. Müdürlügü, 43700 Emet/Kütahya Turquía

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Cloruro de alquiltrimetilamonio de coco (ATMAC/TMAC)	-	Sustancia activa	61789-18-2	263-038-9	14,0
Tetraborato de disodio	Disodium tetraborate pentahydrate	Sustancia activa	12179-04-3	215-540-4	3,97
Hidróxido de sodio	Sodium hydroxide	Sustancia no-activa	1310-73-2	215-185-5	0,8
Sal sódica del ácido 2-etilhexanoico	Sodium 2-ethylhexanoate	Sustancia no-activa	19766-89-3	243-283-8	26,0

2.2. Tipo(s) de formulación

SL - Concentrado Soluble

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H302: Nocivo en caso de ingestión. H314: Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H360FD: Puede perjudicar a la fertilidad. Puede dañar al feto. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. EUH071: Corrosivo para las vías respiratorias.
Consejos de prudencia	P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P260: No respirar polvo. No respirar niebla. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P280: Llevar guantes/ ropa de protección/ equipo de protección

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

	para los ojos/ la cara. P308+P313: EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico. P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Tratamiento superficial – Inmersión totalmente automatizada

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	5 - 8 % p/p de concentración de la aplicación (correspondiente a 5 - 12 g de producto/m²; absorción de solución: 100 - 150 ml/m²), dependiendo de la duración de la protección requerida, así como del tipo de madera y las condiciones climáticas locales.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: sin datos. Nombre común: Hongos decolorantes de la madera. Etapa de desarrollo: - Nombre científico: sin datos. Nombre común: hongos del azulado. Etapa de desarrollo: - Nombre científico: sin datos. Nombre común: Hongos del moho. Etapa de desarrollo: -
Ámbito(s) de utilización	Interior y exterior. Tratamiento preventivo. Para la protección temporal y preventiva de madera fresca aserrada y palets de madera contra hongos decolorantes de la madera, hongos de manchas azules y moho en áreas con clima tropical, durante el secado, almacenamiento y transporte.
Método(s) de aplicación	Método: Inmersión totalmente automatizada. Descripción detallada: Tiempo de inmersión recomendado: mínimo 3 - 5 segundos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 5 - 12 g de producto/m^2 dependiendo de la duración de la protección requerida, así como del tipo de madera y las condiciones locales. Concentrado soluble para dilución en agua

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

	para ser aplicado como solución de tratamiento diluida. Dilución (%): 5 - 8 w/w, 100 – 150 ml solución de tratamiento/m². Número y frecuencia de aplicación: tratamiento preventivo único.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (*)
Tamaños de los envases y material de envasado	IBC de 1000 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE). IBC de 600 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE). Bidón de 30 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE).

() La categoría de usuarios en España corresponde a **Usuario Industrial Profesional Especializado y** a **Usuario Industrial Profesional**, conforme al Real Decreto 830/2010. Vea sección 6 (Otra información).*

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

1. Utilícese en procesos de inmersión totalmente automáticos en los que todas las etapas del proceso de tratamiento y secado se hayan mecanizado y no se realice manipulación manual alguna, ni siquiera al transportar los artículos tratados del tanque de inmersión a la zona de drenaje/secado y al lugar de almacenamiento (siempre y cuando la superficie no esté seca antes de trasladar el artículo al almacenamiento). Cuando proceda, los artículos de madera que vayan a tratarse deberán estar completamente sujetos (por ejemplo, por medio de correas de tensión o dispositivos de sujeción) antes de iniciar el tratamiento y durante el proceso de inmersión, y no deberán manipularse manualmente hasta que la superficie de los artículos tratados esté seca. La madera sin tratar solo podrá sumergirse en el depósito de inmersión mediante el uso de una unidad de elevación independiente (N-25).
2. El producto sólo podrá cargarse con un sistema de dosificación automática.
3. El producto sólo podrá utilizarse en las siguientes concentraciones máximas de uso en solución: 8 % (p/p) de biocida.
4. Se deben emplear guantes de protección resistentes a productos químicos durante la manipulación del producto (el material del que estén hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto) (N-78). Deberá vestir con un traje de protección impermeable al producto biocida (al menos de tipo 6, EN 13034) (el material del traje lo especificará el titular de la autorización en la información del producto) (N-9). Es obligatorio el uso de dispositivos de protección ocular durante la manipulación del producto (N-70). Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación por parte de los empleadores de la Directiva 98/24/CE del Consejo y otra legislación de la Unión en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

del medio ambiente

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver instrucciones generales de uso.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Tratamiento de superficies – Aplicación en túnel de pulverización (túnel de pulverización cerrado)

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Aplicación por aspersión (túnel de aspersión estacionario, cerrado y automatizado): 5 - 20 % p/p de concentración de la aplicación (correspondiente a 5 - 12 g de producto /m²; absorción de solución: 50 - 100 ml/m²), dependiendo de la duración de la protección requerida, así como del tipo de madera y las condiciones climáticas locales.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: sin datos. Nombre común: Hongos decolorantes de la madera. Etapa de desarrollo: - Nombre científico: sin datos. Nombre común: hongos del azulado. Etapa de desarrollo: - Nombre científico: sin datos. Nombre común: Hongos del moho. Etapa de desarrollo: -
Ámbito(s) de utilización	Interior y exterior. Tratamiento preventivo. Para la protección temporal y preventiva de madera fresca aserrada y palets de madera contra hongos decolorantes de la madera, hongos de manchas azules y moho en áreas con clima tropical, durante el secado, almacenamiento y transporte.

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

Método(s) de aplicación	Método: aplicación en tunel de pulverización (túnel pulverización estacionario, cerrado y automático). Descripción detallada:-
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 5 – 12 g de producto/m² dependiendo de la duración de la protección requerida, así como del tipo de madera y las condiciones locales. Concentrado soluble para dilución en agua para ser aplicado como solución de tratamiento diluida. Dilución (%): 5 - 20 w/w. Pulverización: 50 – 100 ml solución de tratamiento/m². Número y frecuencia de aplicación: tratamiento preventivo único.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (*)
Tamaños de los envases y material de envasado	IBC de 1000 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE). IBC de 600 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE). Bidón de 30 L (HDPE), tapón de rosca (HDPE).

() La categoría de usuarios en España corresponde a **Usuario Industrial Profesional Especializado y** a **Usuario Industrial Profesional**, conforme al Real Decreto 830/2010. Vea sección 6 (Otra información).*

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

1. El producto sólo se puede utilizar en túneles de pulverización que dispongan de un transporte automatizado de la madera recién tratada con apilado automatizado o en un secador para evitar el contacto manual con la madera recién tratada.
2. El producto sólo podrá cargarse con un sistema de dosificación automática.
3. El producto sólo podrá utilizarse en las siguientes concentraciones máximas de uso en solución: 20 % (p/p) de biocida.
4. Se deben emplear guantes de protección resistentes a productos químicos durante la manipulación del producto (el material del que estén hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto) (N-78). Deberá vestir con un traje de protección impermeable al producto biocida (al menos de tipo 6, EN 13034) (el material del traje lo especificará el titular de la autorización en la información del producto) (N-9). Es obligatorio el uso de dispositivos de protección ocular durante la manipulación del producto (N-70). Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación por parte de los empleadores de la Directiva 98/24/CE del Consejo y otra legislación de la Unión en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver instrucciones generales de uso.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

del medio ambiente

Ver instrucciones generales de uso.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver instrucciones generales de uso.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver instrucciones generales de uso.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumplir con las instrucciones de uso:

1. No trate la madera destinada al uso en alojamientos de animales o cercas.
2. La absorción necesaria del producto depende de la duración de la protección requerida, así como del tipo de madera y las condiciones locales. Por lo tanto, el usuario debe determinar los requisitos de dosificación dentro del rango autorizado para su situación específica. Si es necesario, consulte al fabricante del producto conservante.
3. En caso de que el tratamiento sea inefectivo, informe al titular del registro (N-249).

Las soluciones de aplicación deberán recogerse y reutilizarse o eliminarse como residuos peligrosos. No deberán liberarse al suelo, aguas subterráneas y superficiales o cualquier tipo de alcantarillado.

El usuario del producto debe haber recibido una formación adecuada en el marco de esa industria, de forma que le permita tener los conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y en el uso correcto de los equipos de protección personal necesarios para la realización segura de su trabajo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

1. Todos los procedimientos de aplicación industrial deberán llevarse a cabo en una zona confinada situada sobre un soporte rígido impermeable con límites de contención para evitar cualquier fuga y un sistema de recuperación (p. ej., sumidero).

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

2. La madera recién tratada se almacenará después del tratamiento bajo protección o sobre soporte duro impermeable, o ambos, para evitar pérdidas en el suelo, alcantarillado o agua. Cualquier pérdida del producto se recogerá para su reutilización o eliminación.
3. No aplicar el producto sobre la madera expuesta a la intemperie.
4. La madera debe estar seca antes de realizar un procesamiento adicional manual (por ejemplo, descarga, reposicionamiento).
5. Se deben emplear guantes de protección resistentes a productos químicos para el procesamiento manual posterior de la madera tratada (el material del que estén hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto) (N-78). Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación por parte de los empleadores de la Directiva 98/24/CE del Consejo y otra legislación de la Unión en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo.
6. No utilizar en madera que pueda entrar en contacto directo con alimentos, piensos o ganado (N-15).

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE EXPOSICIÓN O PREOCUPACIÓN: Obtenga asesoramiento/atención médica.

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Si hay síntomas: Llame al 112/ambulancia para asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca inmediatamente. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame al 112/ambulancia para asistencia médica

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel inmediatamente con abundante agua. A partir de entonces, quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Continúe lavando la piel con agua durante 15 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague inmediatamente con agua durante varios minutos. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante al menos 15 minutos. Llame al 112/ambulancia para asistencia médica. Información para el personal sanitario/médico: Los ojos también deben enjuagarse repetidamente en el camino al médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-08-00971

SINESTO B

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Tiempo de almacenaje: 24 meses.

Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales/mascotas no objetivo.

6. Otra información

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del RPB (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

En la Autorización de España, el usuario Industrial corresponde al Industrial Profesional Especializado e Industrial Profesional.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Industrial profesional especializado*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- *Industrial profesional*: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica

siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

Código seguro de Verificación : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-49b5-2b51-13c7-b125-16a5-d411-a4f7-2668
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 01/11/2024 10:23 | Sin acción específica